ACTA DE EVALUACIÓN Nº 70/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 5/2.012
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDA CONVOCATORIA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...4..días del mes de diciembre... del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 5/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 5/2.012 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 230569. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 25/09/2012 – ID 230569. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **AGUSTIN ROJAS** ----------
- **MIRTA FLORINDA FERNÁNDEZ PANIAGUA**----------
- **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS**----------
- **IMPRENTA GAMA S.A.**----------
- **MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 03 de octubre de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 10 de octubre de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras*

///...C.E.O. N°..70.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 5/2.012
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDA CONVOCATORIA"

y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Ing. Benigno Lezcano, Director de Caminos Vecinales -

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 101 se informa que en fecha tres de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 7.1 de la Sección II Instrucciones a los oferentes que dice: *"El Contratante abrirá las ofertas en acto público en la fecha de presentación de ofertas, treinta minutos después de la hora local de entrega, en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones..."*, dejándose constancia en la misma que se presento la firma GOLCIE S.A.., por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 03 de octubre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 10 de octubre de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto en la Addenda 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez días del mes de octubre de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **GOLCIE S.A.**----------
- **STELLA MARYS AZUAGA**----------

4. **Verificación Económica.** ----------

Según Acta de Apertura N° 104 la cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

Nº	Empresa	Precio Total IVA Incluido (GUARANIES)
1	GOLCIE S.A.	120.883.932.-
2	STELLA MARYS AZUAGA	43.200.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 5.4 de la Sección II Instrucciones a los oferentes, el cual se detalla a continuación: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 79/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 5/2.012

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDA CONVOCATORIA"

Inc.	DOCUMENTO	GOLCIE S.A.	STELLA MARYS AZUAGA
A	**DOCUMENTO QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD LEGAL**		
	Certificado de Cumplimiento Tributario o documento expedido por la autoridad competente, que acredite no estar en mora con el fisco	Cumple	Cumple
	Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal	Cumple	Cumple
	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicas), para personas jurídicas.	Cumple	N/A
	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, para personas jurídicas. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • Los documentos de la persona jurídica, que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	Cumple	N/A
B	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD DE SUMINISTRO**		
	Declaración Jurada del oferente de poseer una experiencia en Servicios de Impresión y/o Reproducción de Documentos mayor o igual a dos (2) años.	Cumple	Cumple
C	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD**		
	Especificaciones Técnicas – Formulario N° 3	Cumple	Cumple
	Garantía de Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada)	N/A	N/A
D	**FORMULARIOS**		
	Carta de Presentación de Oferta – Formulario N° 1	Cumple	Cumple
	Lista de Precios – Formulario N° 2	Cumple	Cumple
	Especificaciones Técnicas – Formulario N° 3	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de mantenimiento de oferta – Formulario N° 4	Cumple	Cumple
	Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento – Formulario N° 6	N/A	N/A

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, las firmas presentadas han presentado todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.----------

6. **Motivos de calificación** ----------

Por memorándum DCV Nº 730/2012 la Dirección de Caminos Vecinales, remite adjunto el Informe Técnico de Evaluación, mediante el cual informan en lo fundamental cuanto sigue:----------

1. La firma SMAR Consultoría presenta con su oferta y ratifica con su aclaración, contratos de preparación de eventos principalmente, lo cual levanta una alerta sobre la capacidad de ejecutar el contrato debido a que el objeto de los contratos presentados como aval de la **declaración jurada de poseer experiencia suficiente** es la realización de eventos y no la impresión de documentos, sin embargo, su oferta si puede ser considerada como **servicios de impresión de documentos,** teniendo en cuenta la experiencia incluida

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 70/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 5/2.012
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDA CONVOCATORIA"

relacionada a impresiones de boletines, trípticos, inscripciones en bolígrafos, carpetas, etc., aunque sean éstos, cabe decir, de distinta envergadura a la de un libro o manual técnico, que son el objeto del concurso.

2. La Oferta correspondiente a la firma GOLCIE S.A., cumple sustancialmente con los criterios técnicos establecidos en los documentos de Licitación.
3. La menor Oferta corresponde a la firma SMAR Consultoría, siendo el precio ofertado 65% menor con respecto al precio referencial, pero esto no representa sin embargo en sí mismo razón suficiente para descalificar al oferente SMAR Consultoría.
4. La Oferta presentada por la firma SMAR Consultoría cumple sustancialmente con los criterios técnicos establecidos en los documentos de la Licitación y es la oferta evaluada como más baja, quedando a criterio del Comité de Evaluación la recomendación final de adjudicación.

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta presentada que cumple con las especificaciones técnicas es la presentada por la firma **"SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga"** , por un monto de Gs. 43.200.000 (IVA incluido)----------

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1524/2012 por **Gs. 123.750.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ---

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 70/2.012

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 5/2.012
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDA CONVOCATORIA"

vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por Cláusula 9.2 de la Sección II – Instrucciones a los Oferentes, establece: "...Con carácter previo a la notificación de adjudicación, el contratante presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", la recomendación de adjudicación.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR *PREVIO A LA NO OBJECIÓN DEL BID*** el llamado a **Contratación Directa Nº 5/2012** para la **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE LOS PLANES VIALES Y PARTICIPATIVOS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** a la firma **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga Romero** por el monto de **Gs. 43.200.000(GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido** , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

ING. BENIGNO LEZCANO .....
Dirección de Caminos Vecinales

///...C.E.O. Nº 70 Pág. 6...///